



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 4919

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora **MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.834.901 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 21 (E) de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaria, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 16 de Mayo de 2.008 y el 15 de Mayo de 2.009 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 14 de Septiembre de 2.009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.834.901 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 21 (E) de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaria, por el tiempo laborado y comprendido entre el 16 de Mayo de 2.008 y el 15 de Mayo de 2.009, a partir del 14 de Septiembre de 2.009.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 05 de Octubre de 2.009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., 31 JUL 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras Urrego

Revisó:



Aprobó:

Nubia Consuelo Moreno González.

